



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN CAUCA
j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO

190013103004-200900001-00

La abogada ADIELA DEL PILAR ORTEGA BOLAÑOS, en su condición de apoderada judicial de la parte demandante solicita al Despacho se requiera a la EMPRESA DE TRANSPORTE PUERTO TEJADA para que se dé cumplimiento al auto de fecha julio 15 de 2019 y se consigne nuevamente a este Despacho los dineros retenidos en el proceso ejecutivo de la referencia.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Por ser procedente la solicitud que antecede por SECRETARIA librese oficio para requerir el cumplimiento de la medida cautelar decretada

NOTIFIQUESE

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
JUEZ

POPAYAN

NOTIFICACION POR ESTADO N° 088

por 16 de Julio de 2021

ario,